

## CONSIDERANDO

*Que* el Estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios necesarios para el bienestar de las personas;

*Que* el señor doctor **ANDRES CALLE MIÑACA**, destacado médico, catedrático y científico de varias universidades del país, ha contribuido permanentemente a preservar la salud de sus conciudadanos y especialmente de los sectores más vulnerables de las provincias y país.

*Que* es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales de la salud de las universidades ecuatorianas; y,

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

Felicitar al señor doctor **ANDRES CALLE MIÑACA**, distinguido médico y catedrático universitario de muchos méritos profesionales, que por su entrega y servicio a la colectividad se ha hecho acreedor al respeto y estima social de sus colegas y de la colectividad.

El señor **ANGEL GARZON ZAPATA**, Diputado por la provincia de Pichincha, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, Condecorará al señor doctor **Andrés Calle Miñaca**, con la Medalla al Mérito Científico "**Dr. Vicente Rocafuerte**", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**